



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 090-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 25 ABR. 2017

VISTOS:

El Memorándum Nº 113-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP-UP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 509-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DAB de la Dirección de Abonos, el Informe 121-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa Nº 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien se aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorándum Nº 414-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP-UP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 010 a fin de atender los viáticos por comisión de servicios del personal de la Dirección de Abonos;

Que, mediante Memorándum Nº 509-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB, la Dirección de Abonos, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor EDUARDO TOLEDO ALVA, ocasionado por la comisión de servicios al a la ciudades de Chimbote y Huarney los días 21 y 22 de marzo de 2017, con la finalidad de verificar los daños en los canales de regadío de Chinecas, las poblaciones circundantes, así como coordinar las reuniones con las autoridades locales, como la alcaldesa de Chimbote y el gerente general del Proyecto Especial Chinecas, para tomar las medidas de atención por emergencia; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles) de acuerdo al Formato Nº 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Informe Nº 121-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa Nº 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";



Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 206-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor EDUARDO TOLEDO ALVA que asciende al monto total de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles), precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 010, Meta 158 de la Dirección de Abonos.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor del señor EDUARDO TOLEDO ALVA, por el monto total de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles).

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL


Lic. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ LAVA
Director de Oficina de Administración



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 352 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL

A : JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : Proyecto de Resolución Directoral que aprueba el reembolso de gastos por las comisiones a favor del señor EDUARDO TOLEDO ALVA.

REFERENCIA : Memorando N° 853-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

FECHA : Lima, 24 ABR. 2017

Por medio del presente me dirijo a Usted, en atención al asunto del rubro y documento de la referencia, a fin de remitir adjunto a la presente el Proyecto de Resolución Directoral que aprueba el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor EDUARDO TOLEDO ALVA que asciende al monto total de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles), precisando que el egreso que se origina afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 010, Meta 158 de la Dirección de Abonos.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL



Abog. GRACIELA SALINAS DIAZ -
Directora de la Oficina de Asesoría Legal



GSD/nsda

CUT 13606-2017